



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO



REF.: 2° Modificación Bases Administrativas de Concurso Público N° 1 del 2024.-

ANT.: D.A. 0164 de fecha 24/01/2024 que llama a Concurso Público N°1 del 2024, a los cargos que se indican y aprueba Bases Administrativas.

DECRETO ALCALDICIO N° 0374
SANTO DOMINGO,

22 FEB. 2024

VISTOS:

1. Las atribuciones contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La facultad para representar a la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, que emana de la sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 299-2021, de fecha 28 de junio de 2021, que me declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Santo Domingo.
4. El Decreto Alcaldicio N° 800, de fecha 29 de junio del año 2021, por el cual asumo como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, por el período 2021-2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 07 de mayo de 2019, que **MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS MUNICIPAL.**
6. El Decreto Alcaldicio N° 276, de fecha 10 de febrero de 2023, que **MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS MUNICIPAL**
7. Lo dispuesto en el artículo 44° del D.F.L. N°1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, referido a que el **INGRESO EN CALIDAD DE TITULAR A UN CARGO PÚBLICO**, se hará por **CONCURSO PÚBLICO** y la selección de los postulantes se efectuará mediante **PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, IMPARCIALES E IDÓNEOS** que aseguren una apreciación objetiva de sus aptitudes y méritos.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO



8. El Decreto Alcaldicio N°2506 de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba Plan Anual de Acción Municipal, correspondiente al año 2024, en la Municipalidad de Santo Domingo.
9. Ley N°21.015 Incentiva la Inclusión al mundo laboral que tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas en situación de discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado.
10. El DECRETO ALCALDICIO N° 829, de 31 de mayo de 2022, que aprueba el texto refundido de Reglamento Interno Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo en particular en lo referido al ARTÍCULO 29, SOBRE LAS SUBROGANCIAS, en virtud del cual el Profesional Claudio Orozco Jofre, subroga a la Directora de Recursos Humanos , doña Fabiola Mesina Vargas, por encontrarse éste haciendo uso de su feriado legal correspondiente, desde el 15 de enero del 2024 hasta el 16 de febrero del 2024, ambas fechas inclusive.
11. D.A. 0164 de fecha 24/01/2024 que llama a Concurso Público N°1 del 2024, a los cargos que se indican y aprueba Bases Administrativas.

CONSIDERANDO

1. El error detectado en el Punto N° 11 de las Bases Administrativas del Concurso Público N°1-2024, sancionado con fecha 24 de enero 2024, por Decreto Alcaldicio N° 0164- en el Punto de Criterios de Evaluación del Cargo, donde señala "Los postulantes que obtengan un puntaje igual o menor a 30 puntos en puntaje Primera Fase, no continuaran en el proceso de selección", toda vez que el párrafo que corresponde, conforme al actual reglamento de concursos (Letra K del Artículo 19), es "Los postulantes que obtengan un puntaje menor a 30 puntos en puntaje primera fase, no continuaran en el proceso de selección".
2. Atendida la referida modificación se ha estimado también realizar una nueva la Calendarización del proceso de concursos públicos, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 0164- en las siguientes etapas:
Consultas y Recepción de Antecedentes de postulación, Evaluación de Antecedentes Curriculares, Entrevista Psicolaboral, Entrevista Personal con la



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO



Comisión, Resolución del Concurso y Fecha para asumir el cargo y sus respectivas funciones.

3. Que atendido lo anterior, y a efectos de no generar confusiones en lo eventuales postulantes se ha definido realizar la pertinente corrección, dictando un acto administrativo que realice la modificación que corresponda.

DECRETO

PRIMERO: MODIFICASE el decreto Alcaldicio 164 de fecha 24/01/2024 que llama a Concurso Público N°1 del 2024, a los cargos que se indican y aprueba Bases Administrativas, en el sentido que pasa a indicarse:

En el Punto 11 en Criterios de Evaluación del Cargo, donde señala "Los postulantes que obtengan un puntaje igual o menor a 30 puntos en puntaje Primera Fase, no continuaran en el proceso de selección" debe decir "**Los postulantes que obtengan un puntaje menor a 30 puntos en primera fase, no continuaran en el proceso de selección**".

SEGUNDO: MODIFIQUESE la calendarización de Bases Administrativas Concurso Público N°1 -2024 con las siguientes fechas.

	Fecha actual	Fecha modificada
Invitación a Municipios de la Región.	29 al 31 de Enero 2024	Hasta 23 de Febrero
Publicación en un Diario Oficial de Circulación Local y Provincial y pagina WEB Municipal	29 al 31 de Enero 2024	26 de febrero
Consultas y Recepción de Antecedentes de postulación	01 al 16 de febrero	Hasta 08 de Marzo
Evaluación de Antecedentes Curriculares	20 al 23 de febrero 2024	11 al 20 de Marzo
Entrevista Psicolaboral	4 al 11 de marzo 2024	Del 21 de marzo al 05 de



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO



		Abril
Entrevista Personal con la Comisión	13 al 21 de marzo 2024	Del 08 al 19 de Abril
Resolución del Concurso y llamado a postulantes seleccionados	25 al 28 de marzo 2024	Del 22 al 26 de Abril
Fecha para asumir el cargo	01 de Abril 2024	01 de Mayo 2024

TERCERO: ESTABLECESE, que en todo aquello que no se hubiere modificado o dejado sin efecto de las bases administrativas del Concurso Publico N° 1 del 2024, aprobado por decreto alcaldicio N°0164 del 24-01-2024, permanece plenamente vigente para todo efecto legal. -

CUARTO: COMUNÍQUESE, el presente decreto de modificación y aclaración a las Municipalidades de la Región de Valparaíso, **PUBLÍQUESE** en un periódico de mayor circulación de la comuna y la página web de la Municipalidad (www.santodomingo.cl).


RENZZO ROJAS TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, publíquese y archívese.


DINO LÓTITO FLORES
ALCALDE

DRC/FDC/FMV /fmv.-

Distribución Digital: Secretaría Municipal, Director Jurídico, Administración Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Control Interno, Archivo Municipal
INT-DEC-583-MUNI-2024



Este es un documento oficial de la I. Municipalidad de Santo Domingo. Puede verificar su autenticidad escaneando este código QR o ingresando directamente a la página web: decretos.santodomingo.cl